

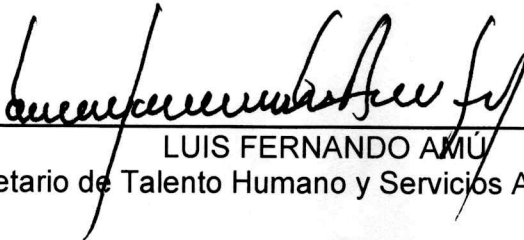
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
	CERTIFICADO	Versión: 1
Página 1 de 2		
Decreto de adopción 029/2007		
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Planeacion e Infraestructura solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA TECNICA DEL BANCO DE PROYECTOS PARAV LA ELABORACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CARGUE DE INFORMACION DE LOS PROYECTODS DE INVERSION PUBLICA EN LE MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA" con la siguiente justificación "(...)El Municipio de Puerto Tejada, Cauca, en cumplimiento de sus competencias en materia de planeación, inversión y desarrollo territorial, requiere fortalecer los procesos asociados a la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de información de los proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el



LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos